



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2024-FE-UNAP

Iquitos, 20 de marzo del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO

El Acta de Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de los miembros de consejo de facultad, de fecha 20 de marzo del 2024, sobre aprobación del cuadro de vacantes para el Examen de Admisión I y II Fase 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con **Oficio Múltiple N° 005-2024-VRAC-UNAP** del 5 de marzo del 2024, del Dr. Juan de Dios Jara Ibarra - Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, mediante el cual solicita la propuesta del cuadro de vacantes de la Facultad, teniendo en consideración todas las modalidades de ingreso según las normativas vigentes y según el Artículo 243 del Estatuto de la UNAP (General, CEPRE UNAP 35%, 1° o 2° Puesto, 1° o 2° Fronterizo, Deportistas Destacados, Profesionales o Graduados, Traslado Interno, Traslado Externo, Discapacitados 5%, Víctima Terrorista, COAR, Pueblo Indígena, Traslado Externo Extraordinario), correspondientes a las I y II Fase del año 2025.

Que, mediante **Oficio N° 056-2024-UNAP-FE-EPE** del 8 de marzo del 2024, la Dra. Rossana TORRES SILVA Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, hace llegar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025 I y II fase, para su aprobación por los miembros del Consejo de Facultad.

Los miembros del Consejo de Facultad en mayoría, aprueban el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2025 I y II fase, según detalle:

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	7	12	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	35

II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	13	12	0	0	0	0	0	0	1	1	0	4	2	35

Que, estando de acuerdo con el acta de sesión ordinaria de los miembros de Consejo de Facultad, y; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2024-FE-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de la **Facultad de Enfermería** para el **proceso de admisión 2025 I y II fase**, según detalle:

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	7	12	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	35

II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										Traslado Externo Extraordinario	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
ENFERMERÍA	Iquitos	13	12	0	0	0	0	0	0	1	1	0	4	2	35

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
 Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
 Secretaria Académica (e)



C.c.: VRAC, EPE, DPTOS. ACAD. (03), ORSA, Archivo.